Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Decreto de 30. de Nov.e de 1804 Sobre propos.on de oficios de Just.a y gov.no

En la Villa de Tumilla a treinta dias del mes de Noviem.e año de mil ochocientos y quatro, los S.res Lic.do D.n Jose de Prendes Hebia Abog.do de los R.s consejos, D.n Pedro Ant.o de los Cobos y Fran.co Auellan de Guard.la Alcaldes m.or y ordinarios, D.n Pedro Zerrero de Lopez, D.n Xptobal Maria Perez de los Cobos, Martin Molina de Ximenez, y Pedro Ramirez Santa Regidores, y D.n Esteban Tomas Soriano Alguacil m.or Consejo Just.a y Regim.to de esta dha villa estando juntos y congregados en sus Salas consistoriales como lo han de uso y costumbre en virtud de citaz.on ante diem, para hacer la proposiz.on de Sugetos para oficiales de Justicia y Govierno della, para el año proximo mil ochocientos y cinco, al Ex.mo S.r Duque de Frias y Uzeda Marques de Villena como es costumbre, conforme a lo dispuesto en la Concordia que esta Villa tiene executoriada con la Casa de Su Ex.a, con interbencion del S.or Lic.do D.n Mig.l Roda y Caro Abog.do de los R.s Consejos, Pro